

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 6 de abril de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0035578

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: ETERNAL SECRET

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Servicios de comercialización de nuevos productos; comercialización en cuanto marketing de nuevos productos; comercialización en cuanto promoción de ventas para terceros de: cosméticos, medicamentos, productos de perfumería y belleza, remedios y medicamentos herbolarios, suplementos alimenticios; servicios de publicidad en materia de comercialización de nuevos productos; comercialización en cuanto servicios de venta minorista o mayorista de cosméticos; servicios de intermediarios comerciales en el marco de la puesta en relación de la comercialización [ventas] de productos; gestión empresarial y comercialización de productos en el marco de un contrato de franquicia; explotación de negocios para terceros; servicios de asesoramiento comercial en materia de establecimiento y explotación de franquicias; publicidad para terceros; consultoría en estrategias de comunicación [publicidad]; administración comercial para terceros; publicidad en internet para terceros; gestión y consultoría comercial en relación con las actividades de marketing y el lanzamiento de nuevos productos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

FARMACIAS DE SIMILARES S.A. DE C.V.
Alemania N° 10, Col, Independencia, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
MEXICO 03630 DISTRITO FEDERAL
MÉXICO

Datos de Notificación:

María José Lamus Becerra, Calle 74 N 10- 33 Oficina 701, BOGOTÁ 1000000 D.C., COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.